Concurso Provincial de Ideas Urbanas

"Planificación del funcionamiento vehicular, peatonal en Tigre Centro"

Municipalidad de TIGRE

Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires

Promotor

Municipalidad de TIGRE
Intendente Municipal: Dr. Julio César Zamora

Organizador

Colegio de Arquitectos de la Pcia. de Buenos Aires CS - Secretaria de Concursos
Colegio de Arquitectos de la Pcia. de Buenos Aires - Distrito IV

CAPBA
Presidenta: Arq. Adela Margarita Martinez
Vicepresidente: Arq. Ramon Alberto Rojo
Secretaria: Arq. Maria Jose Botta
Tesorero: Arq. Dario Maccagno

CAPBA DISTRITO IV
Presidente: Arq. Juan Carlos Grabone
Secretario: Arq. Gabriel Del Negro
Tesorero: Arq. Oscar Leonardi

Asesor
Arq. Carlos Rulli
Jurados
Dos (2) Por el CAPBA IV A designar
Por la Municipalidad de Tigre
Arq. Debora Villalba
Arq. Rodolfo Ramón Diaz Molina
Por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre: A designar
Por los Participantes
Elegido por los participantes del Cuerpo de Jurados del CAPBA Provincial

Auspiciante

Federación Argentina de Entidades de Arquitectos
Presidente: Arq. Martín Capobianco
Secretario: Arq. Marcelo Ferreti
Tesorero: Arq. Jorge D. Ricci

Concurso Provincial de Ideas Urbanas
"Planificación del funcionamiento vehicular, peatonal en Tigre Centro"

TIGRE
MUNICIPIO

Concurso Provincial de Ideas Urbanas
"Planificación del funcionamiento vehicular, peatonal, en Tigre Centro"
Municipalidad de TIGRE
Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires

RESUMEN EJECUTIVO

CARACTER DEL CONCURSO
Concurso Provincial de Ideas. No vinculante.

OBJETO DE CONCURSO
La Municipalidad de TIGRE, promotora del presente llamado, encarga al Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires la organización del Concurso Provincial de Ideas Urbanas "Planificación del funcionamiento vehicular, peatonal y de otro tipo en Tigre Centro", con el fin de obtener las mejores ideas para desarrollar un Master Plan para el manejo del sistema vial, peatonal en áreas críticas, que se indican a continuación:
El área cuenta con una ubicación privilegiada en el área central y con bordes en los Ríos Reconquista, Tigre y Lujan, se encuentra delimitado Avenida Almirante Brown, Río Lujan, Saldías, Avenida Santiago Liniers, 25 de Mayo, Av. Ubieto/Av. Luis García y los accesos Av. Juan B. Justo Ex-Ruta 197, zona atravesada por el Río Tigre.
El Objetivo principal del presente llamado a Concurso está alineado con una de las premisas principales de la Planificación Estratégica de accesos a Tigre Centro, Puerto de Frutos y Museo de Arte de Tigre: favorecer la vinculación entre la ciudad y el Río incorporando y acercando a la trama urbana hacia la rica geografía de espacios abiertos y naturales del borde costero.

CONDICIONES DE LOS PARTICIPANTES
Podrán presentarse Arquitectos, Estudios de Arquitectura o grupos interdisciplinarios. Los participantes, para presentarse en calidad de autores, deben cumplir con los siguientes requisitos:
Los titulares deben ser Arquitectos con título expedido o revalidado por Universidad debidamente reconocida en el país y obligatoriamente estar matriculados en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, dado el carácter Provincial del Concurso.

DIAGNOSTICO DEL PROMOTOR
Las ciudades se transforman, crecen y mutan, se deberá realizar la propuesta en el marco de una ciudad sustentable, densificada y de cara a la costa.
Que como producto del crecimiento de la ciudad, y los polos turísticos de atracción como el Puerto de Frutos, el centro urbano de Tigre y las zonas adyacentes ante el creciente uso del automóvil, hoy la problemática del tránsito y fundamentalmente de estacionamiento proyectado urbanísticamente una importancia significativa.

.
Que debería armonizarse el transporte público, privado, y que en el actual sistema no es preponderante para el peatón, ya que no existen suficientes lugares de cruces y caminatas seguras y próximas. Debe estudiarse en profundidad el actual recorrido del transporte público, en especial los que circulan ´por la Av. Cazón.
Que sería conveniente vincular con mayor fuerza los puntos de atracción turística y cultural como así también los hechos arquitectónicos que están ubicados en ambas márgenes del río Tigre y el sector del centro, como también los turistico-comerciales como el Puerto de Frutos, el Barrio Chino y la Av. Cazón.
Asimismo debería mejorarse la distribución del tránsito en tal sentido. Todos los días y en especial los fines de semanas y feriados.
Que si bien está integrado el acceso por Av. Luis Garcia/Ricardo Ubieto no sucede lo propio con la Ex-ruta 197 / Av. Alte Brown como acceso importante a la ciudad. Del mismo modo deberían estudiarse la integración por vías de acceso secundarias.
Que no existe suficiente integración entre los diversos sectores del centro de la ciudad atravesados por el río Tigre, con el congestionamiento del Puente Sacriste y su intersección con la Calle Lavalle/Paseo Victorica. Es importante destacar que el congestionamiento aludido, provocado por la utilización del turismo, desborda cualquier estadística de ingresos de autos a la zona, respecto de los estacionamientos existentes, máxime cuando hay dificultades de realizar estacionamientos subterraneos.

PROPUESTAS A REALIZAR POR LOS PARTICIPANTES.

Por todo lo expuesto y considerando que el sistema de transito hoy conflictivo, debería recibir un tratamiento que mejore la integración y el crecimiento urbano vial..
Es importante recategorizar avenidas principales tales como Italia y Cazón, del mismo modo alternativas secundarias a la ya existentes, cuya vinculación tiendan a descongestionar el área en crisis y a modo de ejemplo se cita la Av. Dardo Rocha, desde la calle Chacabuco hasta el actual túnel de la callae Paso en construcción que permitiría la vinculación con la Estación Carupa (en el límite entre San Fernando/Tigre)
Sería conveniente estudiar la recirculación del transporte público vehicular y reubicación, en caso de ser necesario, de paradas y/o paradores. De las líneas de Colectivos 21/ 60/ 720 / 721 / 722 y 723. Del análisis de los actuales medios de transporte público existente y ver la posibilidad de integración con la propuesta vial del circuito de transporte a proponer entre las áreas a estacionar y el lugar de destino.
Siendo el peatón y la bicicleta temas muy importantes y reales en el sistema viario por la problemática antes enunciada, sería de interés contar por sectores: propuestas o ideas que aborden este tema y a modo de sugerencia planificar área, circulación, puentes, cruces, etc.
Es necesario desarrollar más áreas destinadas a estacionamiento. Estas podrán incluir propuestas que tiendan a desalentar la circulación del auto en áreas determinadas. Para este tema en particular se deberá tener en cuenta la inundabilidad de la zona.

TIGRE
MUNICIPIO

Concurso Provincial de Ideas Urbanas
"Planificación del funcionamiento vehicular, peatonal en Tigre Centro"
Municipalidad de TIGRE
Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires

Cada trabajo propuesto debería incluir las etapas de obra que los profesionales participantes crean conveniente.
planos de la trama urbana con demarcación de ríos.
planos de conformación de áreas, nodos y cualquier otro hecho arquitectónico, histórico o urbano que sea necesario.

- plano de recorrido de transporte público terrestre con la ubicación de paradas actuales y proyectadas.
- de proyectarse: plano de bicisendas y recorridos peatonales.
- planos de ubicación de los posibles espacios destinados a estacionamientos o centros de transferencia.
- La etapa de diagnóstico puede contar con información de estadísticas tales como flujo vehicular y peatonal.
- las fotos aéreas, fotos de nodos y zonas específicas. Del área total o parcial que implica la propuesta
- Toda otra información que no esté contemplada en el presente y sea necesaria para el mejor desarrollo del presente concurso.

Las propuestas o ideas deberán contar con las acciones necesarias con la función de potenciar y rejerarquizar el área del micro centro cívico y sus obras arquitectónicas. Es importante el análisis de la puesta en Valor de la Avda. Cazón como eje estructurante de la vinculación vial y peatonal, sobre todo en el área de Tigre Centro en la cual se pueden concebir la transformación de calles peatonales temporales o definitivas, con la ubicación de bicisendas, sobre todo porque la propuesta además de los accesos viales y estacionamientos debe contar con un criterio subyacente de recuperar la vereda y los espacios públicos para la gente.
Es muy importante que los concursantes amplíen su concepto que en Tigre además de las calles terrestres, existen Ríos y por ello la posibilidad de pensar medios de transporte Multimodales (terrestres y fluviales) así también como la Movilidad Activa (peatonal y ciclistica) a proponer
El área delimitada por Av. Almirante. Brown, Río Lujan, Liniers, 25 de mayo y los accesos Av. Luis Garcia y la Ruta 197, zona atravesada por el rio Tigre.
Es necesario reconocer la existencia de "los nodos" urbanísticos existentes y su vinculación a la trama vial y sus efectos, estos son: El Puerto de fruto, el Museo de Arte Moderno (MAT) y la reubicación de la Estación Fluvial Internacional (ubicación).

Diagnóstico Urbanístico Actual
El área en cuestión presenta un alto grado de conflictividad vial, sobre todo por la forma de los accesos y los polos de atracción que implica la zona Turistica del Museo de Arte de Tigre, Paseo Victorica,del Puerto de Frutos,Parque de la Costa y Casino, esa situación implica que es imposible (sobre todo los fines de semana) acceder a la misma ante una emergencia médica o siniestro, por la excesiva cantidad de autos, que estacionan en ambas aceras o en veredas y a veces bloqueando los accesos vehiculares. Esta además el límite fáctico que genera el Río Tigre, vinculado fundamentalmente por el puente Sacriste, que vincula Tigre Centro con el Paseo Victorica y el Museo de Arte de Tigre, las propuestas deberían resolver la integración entre la Isla (Ríos Tigre/Lujan/Reconquiesta) con la parte continental

Concurso Provincial de Ideas Urbanas
"Planificación del funcionamiento vehicular, peatonal en Tigre Centro"
Municipalidad de TIGRE
Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires

TIGRE
MUNICIPIO

Por ello teniendo en cuenta que existen otras posibilidades de acceso al Partido, es necesario que los Concursantes, estudien y propongan la puesta en valor de la Ex-Ruta 197, la Diagonal Dardo Rocha y la calle Perú (como alternativa de descongestionar la Avenida Cazón e Italia). Estudiando además la posibilidad de ubicar otros elementos organizadores de la Congestión Vehicular del área urbana y al mismo tiempo si fuese posible en las intersecciones con el ferrocarril sirvan como un centro de transferencia, en el cual los vecinos puedan dejar sus automóviles y tomar el tren como alternativa de comunicación urbanas. A saber las estaciones a considerar son Carupa (San Fernando) y Canal San Fernando. Las otras estaciones Tigre y Delta, no se deben considerar por estar en el centro del problema urbano a resolver.
Los concursantes deben proponer una red vial en el área critica

Pueden las propuestas contemplar la sugerencia de un sistema integrado de circulación Vial con transporte Público, que vincule los Centros de Transferencias propuestos con el Museo de Arte de Tigre, Paseo Victorica, Centro Urbano, Estacion Tigre, Puerto de Frutos y Casino. Para lo cual es importante también considerar la posibilidad que esta red de transporte no solo sea terrestre: como por ejemplo el estudio de una conexión fluvial, que vaya del Tigre Centro, al Puerto de Frutos y al Museo de Arte de Tigre. Esa operatividad permitiría descongestionar el Paseo Victorica de automóviles y a la zona del Puerto de Frutos.
Otra posibilidad es también usar la Diagonal Dardo Rocha, como otras formas de acceso al Centro Urbano y en función de la obra del Túnel de la calle Paso por debajo del Ferrocarril hoy en construcción, ver cuales serían las propuestas de integración con el Centros de Transferencias a ubicar en la Ex-Ruta 197, próximos a Estación Carupa (San Fernando).
Actualmente la Aduana e Inmigraciones está ubicada en la calle Lavalle en la zona anexa al Puente Sacriste que cruza el Río Tigre, (calle Lavalle/Paseo Victorica) la propuesta de ideas a realizar debe considerar la necesidad de trasladar ambas oficinas y el amarre de las embarcaciones en la zona del Puerto de frutos y la reutilización de las instalaciones actuales para el transporte pluvial que una el Tigre Centro -Museo de Arte de Tigre y el Puerto de Frutos.

OBJETIVO
Reforzar el carácter ribereño de la Ciudad.
Jerarquizar las Avenidas Primarias de Accesos y Secundarias de Conexión.
Crear Centros de Transbordo y Estacionamiento, que eviten el acceso del automovil privado al Centro Urbano de Tigre.
CRONOGRAMA DEL CONCURSO
Fecha de Apertura: 21/10/2018
Cierre/Recepción de Trabajos: 12/12/18
Fallo del Jurado: 20/12/2018
Entrega de Premios 21/12/2018
PREMIOS
1º Premio: $200.000.' (Pesos Doscientos mil)
2º Premio: $100.000 (Pesos Cien mil)
3º Premio: $50.000(Pesos cincuenta mil)
Menciones Honorificas a criterio del jurado

TIGRE
MUNICIPIO

Concurso Provincial de Ideas Urbanas
"Planificación del funcionamiento vehicular, peatonal en Tigre Centro"
Municipalidad de TIGRE
Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires

INDICE

CAPÍTULO 1 -REGLAMENTO DEL CONCURSO
LLAMADO A CONCURSO- BASES
CARÁCTER DEL CONCURSO
DE LOS PARTICIPANTES
Obligaciones de los Participantes
Condiciones que deben reunir los Participantes
Reclamo de los Participantes
Declaración de los Participantes
Anonimato
Inscripción
Incumplimiento y penalidades

ASESOR
Asesor
Deberes de los Asesor
Consultas al Asesor
Formulación de las consultas
Informes del Asesor

JURADO
Composición del Jurado
Funcionamiento del Jurado
Deberes y Atribuciones del Jurado
Convocatoria y sede del Jurado
Informe de la Asesoría
Plazo para la actuación del Jurado
Consultores del Jurado
Premios desiertos
Fallo del Jurado: Inapelable
Apertura de declaraciones juradas
Falsa Declaración
Acta Final de resultados

PRESENTACION DE LOS TRABAJOS
Condiciones
Exclusión del Concurso
Identificación
Recepción de los trabajos
Procedimiento de identificación de ganadores
RETRIBUCIONES
Premios
Otras retribuciones
Modalidad de pago
OBLIGACIONES
Obligaciones de la Entidad Promotora
Premios
Propiedad Intelectual
Jurisdicción
Exposición

TIGRE
MUNICIPIO

Concurso Provincial de Ideas Urbanas
"Planificación del funcionamiento vehicular, peatonal en Tigre Centro"
Municipalidad de TIGRE
Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires

CAPÍTULO 2- CONDICIONES PARTICULARES
INTRODUCCION

Sistema Vial
Ideas Urbanas Complementarias

ANTECEDENTES NORMATIVOS.
Marco urbanístico general
Marco normativo particular

OBJETIVOS
Objetivo general
Objetivos Específicos

AREA DE INTERVENCION
Tigre Centro
Características Geográficas y ambientales
El frente ribereño
2.Situación Actual.
2.1 – Área del concurso
2.2—Red de Transporte Publico Existente.– Entorno urbano

PREMISAS
CRITERIOS DE EVALUACION
PROGRAMA INDICATIVO.
2.9.1 Programa detallado.

CAPÍTULO 3-CONDICIONES DE ENTREGA y PRESENTACION
Declaración Jurada
Láminas y Memoria Entregable

ANEXOS
Declaración jurada
Ordenanza respectiva del HCD de TIGRE

PLANOS BASE DEL CONCURSO
C1- Planta General y Cortes (dwg) en A0
C2- Plano cotas de Inundación del área intervención en A0
C3- Foto aérea para perspectiva (jpg) en A0
C4- Foto aérea para implantación (jpg) en A0

PLANOS INFORMATIVOS
D1- Plano general de la ciudad de TIGRE Centro y Area a estudiar en
D2- Plano Frente Ribereño – Usos (pdf)
D3- Plano Sectores de la Intervención
D4- Plano de Accesibilidad y vialidad (indicando el sentido de las Calles)

A los efectos de una mejor documentación del territorio el Municipio de Tigre habilitará una casilla para pedir los planos en escalas que dispone como Promotor: la misma será concursodeideas@tigre.gov.ar
Solo pueden solicitar la información aquellos Arquitectos que se hayan inscripto en el Concurso.

TIGRE
MUNICIPIO

Concurso Provincial de Ideas Urbanas
"Planificación del funcionamiento vehicular, peatonal en Tigre Centro"
Municipalidad de TIGRE
Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires

BASES y REGLAMENTO DEL CONCURSO

El Concurso se regirá por lo establecido en el presente reglamento, programa y anexos, llamados en adelante "Bases", las que tendrán carácter contractual entre las entidades promotoras, la entidad organizadora y los participantes del presente Concurso, en adelante llamados los "Participantes". Estas Bases se ajustan al Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), en adelante llamado "RC", aplicable al Concurso en razón de la actividad profesional que nuclea a la Entidad Organizadora y los Participantes. A los efectos interpretativos, deberá tenerse presente que cualquier cuestión que se suscite con motivo de la aplicación de las normas antes mencionadas se dilucidará de acuerdo al siguiente orden de prelación: a) Las Bases: Reglamento, Condiciones generales y particulares y Anexos y b) el Reglamento de Concursos de FADEA, que se aplicará en tanto y encuantono contradigalas disposiciones especificas contenidas en las Bases.
Las Bases serán gratuitas y se pueden descargar en www.capba.info

CARÁCTER DEL CONCURSO

El presente Concurso de Ideas es de carácter **Provincial, no vinculante, y a una (1) sola prueba.**

DE LOS PARTICIPANTES: OBLIGACIONES

El hecho de intervenir en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de todas las disposiciones de las Bases y las del Reglamento de Concursos de FADEA.

CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES

Podrán presentarse profesionales o grupos interdisciplinarios. Los participantes, para presentarse en calidad de autores, deben cumplir con los siguientes requisitos:
Ser Arquitecto, con título expedido o revalidado por universidad debidamente reconocida en el país, y estar matriculado en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires. Dado el carácter Provincial del Concurso.
En el caso de equipos interdisciplinarios, es necesario y suficiente que el/los arquitecto/s titular/es cumplan con el requisito antedicho, quien/es figurarán como autor/es, en tanto que el/los otros profesional/es, como colaborador/es.

No podrá presentarse al concurso:

Quien tenga parentesco por consanguinidad dentro del cuarto y segundo grado de afinidad, quien sea acreedor, deudor, fiador, socio, colaborador, tener relación laboral, contratado y/o comercial con algún miembro del Jurado, de la Asesoría, del Promotor y/o quienes hubiesen intervenido en la confección de las Bases en la actualidad y/o en el lapso de los últimos seis meses. Así como no podrá participar toda aquella persona que por su función laboral sea incompatible con las Bases de este Concurso.
No podrá presentarse al concurso persona alguna que forme parte de la, Municipalidad de TIGRE (sea en carácter de empleado o personal contratado). Tampoco podrán participar quienes tuvieren vinculación profesional con el asesor o hubieren intervenido en forma directa en la confección de estas Bases.
Quien forme parte de la administración de la institución promotora del concurso o quien hubiera intervenido en la confección del programa.
Quien no se encuentre al dia con la matricula profesional del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires que se halle inhabilitado por ésta o que no está asociado o matriculado.

TIGRE MUNICIPIO

Quien tuviera vinculación profesional con la Asesoría.
Los integrantes de la Mesa Ejecutiva de la Entidad organizadora del concurso, Provincial o Distrital.
Todos aquellos que por distintos motivos hubieran tenido acceso a las Bases con anterioridad a la convocatoria y/o publicación de las mismas.
El Participante que fuera socio, colaborador, empleado o empleador de algún miembro del Cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires de la Entidad organizadora o patrocinadora, deberá comunicar su participación en el concurso. Esto provocará la eliminación del jurado que se encuentre en situación de incompatibilidad, a fin de que no resulte sorteado o electo para el caso que corresponda.

RECLAMO DE LOS PARTICIPANTES

Ningún participante podrá reclamar ante la Entidad Promotora y/o la Entidad Organizadora ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría, al Promotor, al Organizador y/o demás participantes. El fallo es definitivo e inapelable. Quienes transgredieren lo establecido, serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Tribunal de Disciplina del CAPBA (Art.47 RC).

DECLARACIÓN DE LOS PARTICIPANTES GALARDONADOS

Los participantes notificados de haber sido galardonados deberán completar una Declaración Jurada, que se obtiene en la Plataforma Digital. En la misma podrán mencionar a los colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en el art. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES, pero la Entidad Promotora sólo contrae las obligaciones emergentes del Concurso con el/los profesional/es arquitecto/s autor/es del trabajo premiado, considerándose la mención de los demás a título informativo.
Una falsa declaración será considerada causa de falta de ética, y será pasible de las sanciones establecidas por el CAPBA.
Dicha Declaración deberá ser enviada según el procedimiento establecido en el punto IDENTIFICACIÓN.

ANONIMATO

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al Concurso, ya sea con miembros del Jurado y/o con la Promotora, salvo en la forma en que se establece en los artículos CONSULTAS AL ASESOR y FORMULACIÓN DE LAS CONSULTAS de estas Bases (Art. 50 RC).

INSCRIPCIÓN

La inscripción en el Concurso se puede realizar hasta el 16 de noviembre de 2018. Cada participante deberá utilizar obligatoriamente una cuenta de e-mail que no acredite su identidad real. La misma será el único medio de comunicación entre el Concursante, la Asesoría y el operador de la Plataforma durante todo el desarrollo del Concurso.
La inscripción debe realizarse únicamente mediante la Plataforma Digital de Concursos del CAPBA, siguiendo el procedimiento que a continuación se detalla:
Primer paso:
Ingresar al sitio www.capba.info **inscribirse con un mail de fantasia que no denote identidad alguna y completar los datos requeridos**

Segundo paso:
Los participantes recibirán un mail de activación para hacer uso del sistema con un nombre de usuario, contraseña y link de acceso correspondiente para poder acceder el día de la entrega a la plataforma del sitio y subir el trabajo.
Este correo electrónico de activación será considerado como constancia de inscripción

INCUMPLIMIENTO Y PENALIDADES
Aquel participante que incumpla, altere, modifique y/o reemplace, parcial y/o total, los requisitos que lo habiliten a participar del presente Concurso, será descalificado, y perderá derecho a reclamar el premio o mención, si así lo hubiere obtenido, como el pago del mismo. Si la falta mencionada es considerada de gravedad, o contraria al espíritu de este concurso, por parte de los jurados y/o asesores, la misma será remitida al Tribunal de Disciplina del CAPBA. a su jurisdicción

ASESOR
El CAPBA Distrito IV por sorteo en Mesa Ejecutiva ha designado IV por la Entidad Organizadora.al Arquitectos Carlos Rulli del Cuerpo de Asesores de Concursos del CAPBA

DEBER DE LOS ASESOR
La Asesoría deberá:
Redactar las Bases del Concurso, de acuerdo a las directivas de la Entidad Promotora y a lo establecido en las leyes, ordenanzas y normativas vigentes.
Hacer aprobar las Bases por la Entidad Promotora y la Entidad Organizadora.
Organizar el llamado a Concurso y comunicar y enviar la versión digital de la presente a todos los Distritos del CAPBA.
Evacuar según el procedimiento que establezcan las Bases las preguntas y/o aclaraciones que formulen en forma anónima, los participantes.
Recibir del operador de la Plataforma los trabajos presentados y elaborar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, rechazados y observados.
Convocar al Jurado, entregar los trabajos y el informe al que alude el inciso anterior y participar de la reunión con el Departamento Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Deliberante de Tigre para emitir opinión sobre la interpretación hecha de las Bases, por parte de los participantes, velando para que se cumplan todas las disposiciones obligatorias.
Suscribir juntamente con el Jurado el Acta de Fallo, señalando, si es el caso, las discrepancias que pudiera tener.
i) Comunicar al operador de la Plataforma los números de código de dichos trabajos, sin orden de prelación. A partir de esta comunicación, cada ganador recibirá un correo electrónico solicitándole el completamiento de la Declaración Jurada, adjuntada al mismo.
Recepcionar los correos electrónicos con las Declaraciones Juradas y conjuntamente con el Acta de Fallo, determinar la identidad de los galardonados y elaborar el Acta de Resultados del Concurso.
Comunicar el resultado del Concurso a la Entidad Promotora, a la Federación, a la Entidad Organizadora y a la prensa.
En el caso de incumplimiento o falsedad de alguno de los requisitos establecidos en estas bases por parte de algún ganador de premio y/o mención, la Asesoría deberá informar al Tribunal de Disciplina.

TIGRE
MUNICIPIO

Concurso Provincial de Ideas Urbanas
"Planificación del funcionamiento vehicular, peatonal en Tigre Centro"
Municipalidad de TIGRE
Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires

CONSULTAS AL ASESOR

El Asesor contestarán las consultas del Concurso, que les formulen los participantes, según el siguiente cronograma:
Las recibidas hasta el 20 de Octubre se responderán el 15 de Noviembre de 2018. Las recibidas hasta el 20 de Noviembre de 2018 se responderán 01 de Diciembre de 2018. Las respuestas se remitirán por correo electrónico a la dirección de mail que se utilizó para inscribirse y figurarán en los sitios: www.capba.org.ar y www.capba.info

FORMULACIÓN DE LAS CONSULTAS

Se referirán a puntos concretos de las Bases.
Deben estar expresadas en forma breve y clara.
Serán enviadas por correo electrónico a concursos@capba.info sin dirección, firma, ni signos que permitan individualizar el remitente, desde la dirección de correo electrónico que el participante haya indicado.
Estarán dirigidas al **Sr. Asesor "Concurso Provincial de Ideas Urbanas "Planificación del funcionamiento vehicular, peatonal y de otro tipo en Tigre Centro"**

INFORME DEL ASESOR

Los informes que emita la Asesoría pasarán a formar parte de las Bases y serán entregados al Jurado en el momento de su constitución.

JURADO

COMPOSICION DEL JURADO

EL Jurado que emitira el fallo del Concurso estará compuesto de la siguiente manera:In
Dos representantes de la Entidad Promotora, en este caso la Municipalidad de Tigre que por decreto1652/18 del Sr.Intendente de TIGRE, ha delegado esa responsabilidad en los Arquitectos Debora Villalba y Rodolfo Diaz Molina.
Un representante del Honorable Concejo Deliberante de Tigre: a designar.
Dos representantes del Cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IV, los que se designarán por sorteo de su Mesa Ejecutiva, entre los miembros del Cuerpo de Jurados del Distrito IV.
Un representante de los participantes elegido por el voto directo de los mismos entre los miembros del Cuerpo de Jurados del CAPBA

FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

Los jurados serán nominativos e inamovibles desde su constitución hasta la emisión del fallo, el cual funcionará con un quórum constituido por la mayoría de sus miembros.
Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo de sus miembros. Las sesiones de funcionamiento del Jurado serán secretas, y sólo sus miembros y asesores podrán asistir a ellas.
Cada miembro del Jurado tendrá derecho a un voto, excepto el Presidente, cuyo voto será doble en caso de empate.

TIGRE
MUNICIPIO

DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO

Son deberes y atribuciones del Jurado:

a) Aceptar las condiciones de las Bases del Concurso, como así también respetar las disposiciones obligatorias a las que hace referencia el Art. 21. RC

b) donde se realizará la obra motivo del concurso.

Estudiar en reunión plenaria las Bases, consultas, respuestas y aclaraciones.

Interpretar y aclarar junto con la Asesoría, cualquier tema relacionado con las Bases que no haya quedado bien definido, así como las respuestas o aclaraciones a las consultas de los participantes emitidas por aquella.

Declarar fuera del concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y los no admitidos, de acuerdo con lo establecido en el Art. 1.4 y subsiguientes.

Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados y mencionados, siendo optativo para el resto de los trabajos presentados. Independientemente de la metodología de trabajo que adopte el Jurado, la labor crítica del mismo deberá, además, respetar las pautas que indican las presentes Bases, en función de lograr que la idea premiada se ajuste a las necesidades del comitente.

Adjudicar los premios previstos en estas Bases y otorgar Menciones Honoríficas si lo considere conveniente.

Labrar un acta donde se deje constancia del resultado del concurso.

CONVOCATORIA Y SEDE DEL JURADO

A partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por la Entidad Organizadora y sesionará en la Sede del Colegio de Arquitectos

INFORME DEL ASESOR

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas de las Bases por los participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del concurso. El Asesor estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias.

PLAZO PARA LA ACTUACION DEL JURADO

El Jurado del concurso, a partir de su constitución, deberá emitir su fallo en un plazo máximo de 3 días hábiles. Por razones debidamente fundadas, podrá solicitar a la Entidad Organizadora la ampliación del plazo del fallo, con intervención de la Asesoría

CONSULTORES DEL JURADO

El Jurado está facultado para recabar los asesoramientos técnicos que considere conveniente, sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito que no ha asesorado a ningún participante del concurso (Art. 15 RC).

PREMIOS DESIERTOS

El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto cualquiera de los premios del Concurso, debiendo fundamentarse ampliamente los motivos que determinaron tal medida (Art. 32 RC).

INAPELABILIDAD DEL FALLO

El fallo del Jurado será inapelable (Art.33 RC).

APERTURA DE DECLARACIONES JURADAS

Las declaraciones juradas correspondientes a los trabajos premiados serán abiertas por la asesoría una vez adjudicados los premios, y en presencia del jurado, del promotor y de la Entidad Organizadora. Si el contenido dealguna declaración no se encuentra con lo establecido en las bases, el trabajo será declarado fuera de concurso, por lo que jurado procederá a realizar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo. (Art 51 RC)

TIGRE
MUNICIPIO

DEBER DEL ASESOR,
DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO y PREMIOS DESIERTOS.
FALSA DECLARACIÓN
Si alguna de las Declaraciones Juradas contuviese datos falsos, o incumpla con lo requerido en Bases, el Jurado está facultado para efectuar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo. Art. 51 RC
ACTA FINAL DE RESULTADOS motivos
Se labrará, en el acto público, un Acta donde constará el nombre de los autores de los trabajos premiados con la correspondiente clave generada por el sistema.

PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS
CONDICIONES
Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo. No serán admitidas variantes de una misma propuesta. Para este caso deberá cumplir con los Requisitos de los Participantes e inscripción al Concurso, especificado en el presente reglamento, por cada uno de los trabajos.
Los elementos constitutivos no contendrán lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor o autores.

EXCLUSIÓN DEL CONCURSO
No serán aceptados los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo fijado o que contuviesen una indicación que permita determinar la identidad del participante. Los trabajos que por, exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en las Bases, serán observados por los asesores, separando los elementos en exceso o en defecto, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del concurso.
IDENTIFICACIÓN
Con cada trabajo, los participantes deberán enviar la declaración jurada (Anexo A) a concursos@capba.info
El dia de la jura, una vez seleccionados los trabajos ganadores, la Asesoria comunicará al Operador los números de los códigos de dichos trabajos, a los cuales se los habilitará en el sistema como "ganadores". A partir de estocada participante ganador recibirá un mail informándole la situación y solicitándole como respuesta la planilla completa de Declaración Jurada la cual estará disponible en el sitio del concurso al igual que las Bases y Anexos
La misma debe ser completada a puño y letra con sus respectivas firmas y escaneadas.
En la misma constataran:
Nombre del/los autor/es de la propuesta, con mención de /los colaborador/es. Todos los participantes independientemente del carácter que tengan, deberán firmar en puño y letra al lado de sus datos obligatoriamente. Quien omitiera este paso, no serán considerado parte del equipo.
Domicilio, teléfono o celular de contacto, mail y título universitario, entidad y fecha en que le fue otorgado por revalidado
Número de matrícula del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires
Certificado de libre deuda del colegio profesional.

TIGRE
MUNICIPIO

Clave de inscripción (nombre de la carpeta) asignada al concurso emitida al momento de inscribirse. (Por favor revisar que la clave no tenga errores, dado que puede dar lugar a adjudicaciones de premios a participantes equivocados).
Si el participante desea que su nombre figure junto al trabajo en la difusión a realizarse
posteriormente al fallo del jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención, deberá escribir en el cuerpo del mail de la Declaración Jurada: "El jurado está autorizado a abrir DDJJ para que el nombre del autor o autores figure en la exposición de los trabajos". Sin esta declaración, los trabajos no premiados guardarán el anonimato.
Toda declaración que no contenga los datos exigidos en estas bases, por incumplimiento, será pasible de su descalificación en caso de ser premiado sin derecho a reclamo alguno.
Una vez recepcionado el mail con la Declaración Jurada, el Asesor y/u operador podrá contactarse con los participantes en forma telefónica.

RECEPCION DE LOS TRABAJOS

Los trabajos del concurso serán recepcionados en la plataforma digital hasta las 13 hs de Buenos Aires, Argentina del día 10 de Diciembre, mediante el siguiente instructivo:
Ingresar al sitio www.capba.info a través del link que se recibe en el mail de activación. El sitio de subida estará habilitado 10 días antes al cierre del concurso.
Como parte del proceso de subida del trabajo a la Plataforma Digital, el participante votará el Jurado por los participantes. El listado cargado en el sistema estará compuesto por los miembros del Cuerpo de Jurados del CAPBA, que no están inhibidos de participar como tales y que hayan aceptado participar del sorteo. Se admitirá el voto en blanco. Los dibujos y otros elementos gráficos que integren la presentación deberán ser presentados como imágenes JPG. Cada lámina en tamaño A0 apaisadas con un tamaño máximo de 3MB por archivo no editable a la carpeta asignada
Ninguno de los elementos deberá contener identificación alguna (por ejemplo, número de inscripción o clave de acceso) ya que el sistema codifica automáticamente los elementos de cada participante.
La Memoria Descriptiva, Planilla de superficies (en formato A4) y Carpeta imprimible con la totalidad de las láminas en formato A0 apaisada se presentarán en archivos PDF, no editable. Si tuviera imágenes incorporadas, no deberá superar los 3 megabytes.
Vencido el plazo para subir los trabajos al sitio estipulado en estas Bases, la Secretaría de Concursos procederá a remitir a la Asesoría un Acta de Recepción, la que deberá indicar la cantidad de trabajos recibidos, los elementos que consta cada uno y los votos emitidos por los participantes para elegir el miembro que los representará en el Jurado.

PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE GANADORES

La Asesoría recibirá a través del operador de la Plataforma todos los trabajos presentados, verificando en cada caso que conste la Clave de Identificación correspondiente, la cual es otorgada por el sistema en forma automática a cada uno de los trabajos presentados. La Clave de Identificación será conservada en poder de la Asesoría hasta el momento del fallo del Jurado. La Asesoría será la encargada, en presencia del Jurado -una vez que el operador haya solicitado por mail a los ganadores el completamiento de la Declaración Jurada y estos hayan respondido con copia a la misma Asesoría- de dar el orden correspondiente de premiación en consonancia al orden de las Claves de Identificación de los ganadores, según consta en el Acta de Jura.

TIGRE
MUNICIPIO

RETRIBUCIONES Y PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:
1° Premio: $ 200.000 (Pesos Doscientos mil)
2° Premio: $ 100.000 (Pesos Cien mil)
3° Premio: $ 50.000 (Pesos cincuenta mil)
Menciones Honoríficas a criterio del jurado.
Para el cobro de los Premios será requisito necesario que el/la adjudicado/a presente recibo por el monto de los mismos.
Para el cobro de los premios será requisito necesario que el adjudicado tenga una cuenta bancaria a su nombre, inscripción en AFIP e IIBB éste último en caso de corresponder, acorde a la legislación impositiva vigente. En caso que el premio sea adjudicado a un proyecto que cuente con más de un autor, el monto total será transferido en proporciones iguales en la base a la cantidad de autores existentes, salvo que ellos manifestarán expresamente por escrito que las transferencias debe realizarse de otra manera. Los premios son intransferibles y no podrán ser canjeados por otros premios y su entrega estará sujeta a lo dispuesto en materia fiscal.El ganador tendrá un plazo máximo de 180 días para presentarse con la documentación requerida para el cobro del premio ganado, pasado ese plazo no podrá reclamar la suma ni premio obtenido.
En caso de que por cualquier circunstancia él/los premiado/s no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar que él/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), lo deberá hacer por escrito de puño y letra, expresándolos motivos y confirma certificada por la entidad autorizada a tal fin. Dicho premio se procederá a una nueva adjudicación conservando el orden establecido en el fallo del jurado.
Para el supuesto que algún premio fuese declarado desierto, se dispondrá que la totalidad que les hubiera correspondido a dicho/s premio/s sea otorgado según lo establecido en el punto PREMIOS DESIERTOS.

MODALIDAD DE PAGO

La Entidad promotora hará efectivo los premios mediante transferencia o cheque que será entregado a los participantes ganadores de los tres premios, el día que se determine para dicha ceremonia.

OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD PROMOTORA

El presente concurso tiene carácter de no- vinculante. Los trabajos ganadores pasan a ser propiedad de la Entidad Promotora de acuerdo a lo estipulado en el articulado respectivo del Reglamento de Concursos de FADEA con la única condición de haber abonado el valor del premio en concepto de honorarios por los croquis e ideas que conformen la propuesta.
Asimismo, se reserva la potestad de realizar modificaciones a la propuesta ganadora. En caso de utilizarse total o parcialmente alguna de las otras ideas la Entidad Promotora deberá consensuar con los autores las retribuciones correspondientes.

PREMIOS.

Abonada la totalidad de las sumas mencionadas en estas bases, quedan expresa y totalmente liberados de todo compromiso y responsabilidad la PROMOTORA y/o la ORGANIZADORA, quedando así también, tanto el/los ganador/es y/o terceros, exentos de todo derecho a efectuar reclamo alguno que exceda la suma expresada, conforme a los art. 54 y 55 del Reglamento de FADEA.

PROPIEDAD INTELECTUAL:

El Máster Plan ganador, clasificado en primer lugar (1er Premio) **pasa a ser propiedad de Municipalidad de Tigre quien podrá usarlo en forma total o parcial.**

automática con el Acta del fallo del Jurado. La propuesta clasificada en primer lugar tendrá carácter no vinculante. Los promotores realizarán los actos administrativos necesarios para reglamentar el espacio de intervención, basado en los conceptos e ideas de la propuesta premiada a fin de que la Municipalidad de Tigre pueda avanzar hacia un anteproyecto total o parcial en base a las Ideas Varias del Concurso, con sus cuerpos técnicos, si como Entidad Promotora lo considerara necesario. Los promotores tendrán derecho a realizar ajustes a la propuesta ganadora siempre que mejoren la propuesta original. Los profesionales ganadores podrán ser contratados para avanzar en las etapas siguientes de anteproyecto si la Municipalidad de Tigre lo considerara necesario.

La Entidad Promotora evaluará, sin obligación alguna, la contratación del equipo premiado para desarrollar el proyecto total o parcial de la propuesta ganadora del Concurso y eventualmente, la documentación licitatoria o dirección de obra. Los honorarios serán pactados entre la Entidad Promotora y el equipo ganador del Concurso, no pudiendo ser inferiores a lo que establece el Decreto 6964/65 del la Provincia de Buenos Aires, Arancel del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires.

El resto de los trabajos quedaran bajo titularidad de sus respectivos ganadores.

Todos los ganadores guardarán el derecho de citar y publicar el trabajo premiado, sin por ello reclamar ningún derecho pecuniario adicional de autoría, como así por su sola participación, autorizan expresamente al Organizador y/o a la Promotora a difundir sus nombres, datos personales, dibujos e imágenes,del modo, forma y medios que aquellos consideren convenientes, con fines informativos, sin derecho a compensación alguna.

JURISDICCIÓN

Si hubiese alguna contradicción entre las presentes Bases de Concurso y el Reglamento de Concursos de FADEA, primará lo reglamentado en las presentes Bases Del Concurso. Los participantes se comprometen a solucionar de común acuerdo sus divergencias con la Promotora. Si, pese a ellos, las controversias persistieran sobre la interpretación y aplicación del Presente Concurso y sus Bases, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad San Isidro Provincia de Buenos aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

Para todos los efectos legales, los participantes constituyen domicilio denunciados en la DDJJ del Anexo A, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se efectuaren en los mismos.

EXPOSICIÓN

Luego de haberse fallado el concurso, los trabajos premiados y las menciones honoríficas serán expuestos públicamente, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el jurado, como así también, cualquier trabajo con o sin autoría, que a juicio de las autoridades del Concurso tenga suficiente valor para su publicación y el/los participante/s haya dado su conformidad para dicho fin.

Los autores de los trabajos que recibieran premios económicos presentarán obligatoriamente sus láminas ploteadas y montadas en foamboard tamaño A0 en la fecha que oportunamente indique la Organizadora, para ser expuestos en la Entrega de Premios y Exposición de Trabajos.
La selección de láminas a exponer quedará a criterio del Jurado y será informada oportunamente a los ganadores de premios y menciones por la Organizadora. Los demás premiados podrán optar por presentarla o no, respetando el plazo estipulado de presentación.
considerar para la elaboración de la propuesta y a los criterios de evaluación expuestos en el Capítulo 2 de estas bases, en formato PDF acompañada por la Planilla de superficies (Anexo H), y todos aquellos esquemas que el participante considere necesarios.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN FORMATO DIGITAL:
Todas las láminas A0 en formato JPG, (no se admitirá el formato PDF).
Los archivos de AutoCAD correspondientes con su respectivo archivo de puntas de impresión (ctb).
El archivo 3D, realizado sobre la base contenida en el Anexo C2

Cotas de Niveles de Calles
Escala 1: 4000

Concurso Provincial de Ideas Urbanas
“Planificación del funcionamiento vehicular, peatonal en Tigre Centro”

Municipalidad de TIGRE
Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires

CAPÍTULO 2
CONDICIONES PARTICULARES

CAPÍTULO 2
CONDICIONES PARTICULARES
INTRODUCCION

El "Concurso Provincial de Ideas Urbanas "Planificación del funcionamiento vehicular, peatonal y de otro tipo en Tigre Centro", contribuye a los objetivos del Partido de Tigre de lograr una Ciudad sostenible e inclusiva, en el marco de la Nueva Agenda Urbana y alineados con los Objetivos de Desarrollo Sustentable.

El área representa un núcleo estratégico para trabajar en accesibilidad, las redes de tránsito propuestas en todas sus variables, el estudio en función de la mismas de su frente ribereño, como centro de recreación y turismo regional, generando caminos costaneros, y nuevos espacios públicos de calidad.

La expectativa es que el mismo vitalice y ordene el borde Costero, resignificando el lugar con la incorporación al tejido tejido urbano existente de la nueva trama de accesos y estacionamientos. Esta relación con los accesos fundamentalmente vehiculares, tiene como objete generar más espacio público accesible y equipamiento de calidad, que impacte positivamente en el desarrollo económico y social sustentable de la ciudad La visión de su potencial uso para la recreación y el aprovechamiento del paisaje natural como vínculo de la ciudad con el río, es una premisa fundamental para el desarrollo del presente concurso.

La congestión vehicular desmedida que desborda las áreas de estacionamientos existentes, las barreras urbanas históricas que son las vías del ferrocarril que impiden o dificultan el acceso del turismo a la costa, la reutilización de las vías actuales de penetración urbana a través de las mismas, Hace necesario el estudio ordenado de polos de estacionamiento urbano que permitan la integración al ejido urbano generará un alto valor agregado y mejorará la calidad de la vida de los habitantes.

El proyecto se plantea en base a los siguientes ejes de desarrollo generales:

Conectividad Ciudad-Rio mediante la incorporación de espacios públicos que vinculen la ciudad actual con la nueva urbanización y unpaseo público en el borde costero. Facilitando el acceso a los ciudadanos al río

La generación dentro de un Espacio Público existente: Un Nuevo Espacio Público a contemplar en propuesta, un alto porcentual del predio de espacio público, accesible para todos los vecinos y visitantes de la ciudad, con superficie verde y absorbente, integrándose el predio a la trama urbana. Lo cual beneficiará a los vecinos, que podrán acceder y disfrutar de es espacio lugar, hoy dificultado por el uso indebido de los automóviles y su estacionamiento.

Sustentabilidad. El proyecto deberá dar respuesta a todos los aspectos ambientales, atendiendo a los diferentes factores y problemáticas que lo condicionen: Inundaciones, crecidas, nuevas obras de infraestructura a desarrollar, etc.

El proyecto deberá sugerir lineamientos para la sustentabilidad urbana y edilicia, anexas a las vías de comunicación utilizadas,(puesta en valor) contemplando los estudios necesarios de impacto ambiental y las medidas de mitigación que de allí surgieran.

TIGRE MUNICIPIO

Movilidad, el proyecto deberá contemplar la apertura de vialidades que mejoren la circulación. Como en toda acción relacionada a impactos de tránsito y transporte, con el espíritu general de priorización de peatones y bicicletas, en miras de una ciudad sustentable y de escala humana. Es de vital importancia la articulación con el transporte público existente con el propuesto, desde su funcionalidad, con zonas de detención,etc

Deben sugerirse elementos de disuasión del uso del vehiculo privado. (prever recursos disuasorios del vehículo tal como la generación de estacionamientos controlados periféricos).

Etapabilidad: El proyecto deberá prever su desarrollo en etapas.

Si bien el concurso es de Vías de Acceso al Partido de Tigre siempre existe el subyacente de recuperar la costa del río para el disfrute de la comunidad.

SISTEMA VIAL

Es general la tendencia al estacionamiento en función de los ejes viales, en el caso particular de Tigre incrementado por el uso temporal del Turismo, la importante relación de la ciudad con la red interurbana potenció esta preferencia de crecimiento urbano, con la consecuente saturación y transformación en urbana de dicha red y que toma particular relevancia en los últimos años con el crecimiento en general del parque automotor y su consecuencia directa: la tendencia al incremento de los traslados en automóvil particular, con los inconvenientes que ello genera.

El ordenamiento del tránsito y el transporte, están orientados por el reconocimiento de la propensión de consolidación urbana a lo largo de las vías de circulación. Por ende se pretende el mejoramiento y desarrollo de la red vial como modo de optimizar la accesibilidad y las vinculaciones pero también de organizar, estructurar e integrar los distintos sectores de la ciudad y orientar los procesos de urbanización.

Lograr buenas conexiones de los distintos sectores de la ciudad entre sí y con el exterior de la ciudad y el partido.

Establecer una jerarquización de las vías de circulación actuales y propuestas, en base a su relación e incidencia en la articulación del territorio.

Tender a la concreción de un efectivo mejoramiento del paisaje urbano de las vías de acceso y de las urbanas.

Desarrollar las vías de circulación de manera que se mejoren las condiciones de accesibilidad a los distintos sectores de la ciudad.

Establecer normativas de organización del tránsito que posibiliten el uso ordenado de la vía pública priorizando los servicios de transporte de pasajeros.

Proponer la definición de espacios propios para los transportes de pasajeros y de carga tanto para la circulación como para el ascenso y descenso de pasajeros y carga y descarga.

Articular la urbanización de áreas vacantes y la localización de actividades con el desarrollo y mejora de las vías de circulación.

Conformar una trama vial primaria y secundaria, evitando el tránsito interno interurbano y el tránsito no deseado o peligroso en zonas urbanas residenciales. Priorizar la calzada como ámbito de circulación vehicular frente al estacionamiento.Establecer pautas para una normativa de usos del suelo en relación con la jerarquización de las vías de circulación.

TIGRE
MUNICIPIO

Concurso Provincial de Ideas Urbanas
"Planificación del funcionamiento vehicular, peatonal en Tigre Centro"
Municipalidad de TIGRE
Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires

Alentar, facilitar el uso peatonal del espacio público, propender a la concreción de condiciones efectivas de accesibilidad para todos.
Crear condiciones para el uso y circulación seguros de bicicletas y/o ciclomotores.
Desalentar el uso (condiciones de circulación) del automóvil particular, especialmente en el microcentro, que es el área más afectada por ruidos molestos, estacionamientos indebidos y emisión de gases contaminantes provenientes de los vehículos.

AREA DE INTERVENCIÓN

El área cuenta con una ubicación privilegiada en el área central y con bordes en el Río Tigre y el Río Lujan, se encuentra delimitado Avenida Almirante Brown, Río Lujan, Saldías, Avenida Santiago Liniers, 25 de Mayo y los accesos Avenida Luis García y la Ruta 197, zona atravesada por el Río Tigre.

CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS Y AMBIENTALES

El partido de Tigre se ubica en el extremo zona norte de la del Conourbano Bonaerense con máxima heterogeneidad ambiental. Su territorio está prácticamente rodeado por cursos de agua.Es una via de acceso a los rios y pantanos del vasto delta del Paraná. El antiguo Puerto de Frutos de la ciudad ahora es un ajetreado mercado de artesania. Cerca está el Museo del Mate, que recorre la historia de la tradicional infusión argentina y tiene un bar de mate. Los clubes de remo y los restaurantes bordean el Paseo Victorica, un malecón junto al río. Atractivos de gran jerarquía atraen a miles de turistas de día y noche. El Parque de la Costa, el teatro Niní Marshall y la Estación Fluvial, el Puente Sacriste y el Puerto de Frutos, hacen de este lugar privilegiado el elegido para el Turismo de fin de semana largo, generando gran concentración de gente.
Los Ríos: Tigre, Lujan, Reconquista y fundamentalmente el Paraná constituye su realidad, por lo cual se dice que en Tigre existen calles de agua, como consecuencia el uso de la conectividad pluvial
El Puerto de frutos es un pequeño embarcadero a orillas del Río Luján en la localidad de Tigre, junto al cual se ubica el mercado de frutos. Deben sus nombres a que hasta mediados del siglo XX desembarcaba allí la producción frutal del Delta del Paraná, que luego era comercializada en la ciudad de Buenos Aires. Actualmente es un lugar de atracción turística, por sus artesanías en mimbre, madera, muebles, y productos del Delta, los fines de semana largos se estima que los visitantes superan las 100.000 personas.

TIGRE
MUNICIPIO

Concurso Provincial de Ideas Urbanas
"Planificación del funcionamiento vehicular, peatonal en Tigre Centro"
Municipalidad de TIGRE
Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires

Museo de Arte de Tigre, donde termina el Paseo Victorica, uno de los recorridos más pintorescos que se pueden realizar por Tigre a lo largo del río Luján, se encuentran la Municipalidad de Tigre y el Museo de Arte de Tigre. Ese rincón esconde el presente y también el pasado (y el patrimonio) de Tigre y de la Argentina.

La cúpula del antiguo Tigre Club (hoy sede del Museo de Arte) se puede ver desde lejos, pero no es poca la sorpresa que nos depara esa entrada con jardín, la enorme terraza con balaustres, las esculturas modernas al aire libre. El edificio parece caído de Europa, nos recuerda una sociedad distinta, un Tigre mundano, burgués, de hace un siglo.

El edificio que hoy es sede del museo está marcado por una época. Estrenado en 1912, es otro ejemplo de la enorme ola de construcciones que inundó la Argentina hacia la época del Centenario.

SITUACIÓN ACTUAL

Área de Concurso

El área de intervención estará delimitada

El área cuenta se encuentra delimitado Avenida Almirante Brown, Río Lujan, Saldías, Avenida Santiago Liniers, 25 de Mayo y los accesos Avenida Luis García y la Ruta 197, zona atravesada por el Río Tigre: El paisaje urbano se compone por los elementos del paisaje natural y su articulación con las intervenciones que lo adaptan a las necesidades de la comunidad que lo habita. Es por ello necesariamente dinámico

A continuación se detallan las principales premisas a considerar en las propuestas de los concursantes:

Reconversión y revitalización del área, como oportunidad de regeneración urbana para la Ciudad de Tigre

Integración y articulación con los espacios públicos existentes.

En función de los proyectos de accesos viales y polo de concentración de vehiculos,se podrán incorporar nuevas actividades y/o superficies cubiertas que contribuyan a la funcionalidad y revalorización del área, sin afectar visuales ni el entorno costero ni del Puerto de Frutos

Espacio público, que garantice Escala Humana y Accesibilidad. Espacios abiertos, inclusivos y accesibles a personas de movilidad reducida, niños y mayores. Aprovechamiento de la Capacidad absorbente / drenante del suelo actual. Incorporación de movilidad sustentable y equipamiento adecuado.

TIGRE
MUNICIPIO

Concurso Provincial de Ideas Urbanas
"Planificación del funcionamiento vehicular, peatonal en Tigre Centro"

Municipalidad de TIGRE
Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires

CRITERIOS DE EVALUACION

Inserción de las propuestas en el fragmento urbano afectado, con en las escalas de aproximación.
Modo en que la propuesta se relaciona con la Ciudad, el Río, el paisaje y como ésta se relaciona con su entorno inmediato.
Se valorarán modelos con fórmulas flexibles y abiertas para la gestión del espacio urbano que propongan definiciones de gestión del suelo, etapabilidad, usos.etc
Conectividad y vialidades
Vinculación entre la ciudad consolidada, el Río y el futuro Master plan.
Nuevas vialidades, continuación de vialidades existentes y conectividad general de la pieza.
Propuesta de bicisendas y calles con Modalidad prioridad peatón.
Paisaje Urbano
Modo en que la propuesta genere un paisaje urbano capaz de integrar los diferentes aspectos que conviven en la ciudad: la morfología, la mixtura de usos, lo natural - artificial, los espacios verdes, la arquitectura, las infraestructuras, la seguridad, el arte urbano, el deporte, la economía, y especialmente: al hombre y la escala humana.
Espacio Público
Su distribución y dimensiones según lo indicado en el Programa .
Resolución del espacio público accesible y de calidad para todos los ciudadanos. Apertura de nuevas vias peatonales / calles de convivencia / bici sendas.
Propuestas de equipamiento urbano / iluminación/ bancos/ bicicleteros / juegos infantiles / pistas de salud, etc. Propuestas de inclusión del arte urbano como modo de mejorar la calidad del espacio público y contribuir a la construcción de la identidad.
Sustentabilidad e Impacto ambiental
Propuesta de un Master Plan Vial sustentable debe sustentarse en estrategias concebidas para el cuidado del medio ambiente, el ahorro energético, el impacto hidráulico- pluvial en el área.
Se valorará la conservación y preservación de especies arbóreas existentes

PROGRAMA

La propuesta deberá integrar tres componentes:
La red Vial y Pluvial prevista en función de la accesibilidad a la zona crítica.
La ubicación y propuestas de los varios nodos de estacionamientos.
La recuperación de la vereda y los espacios públicos para la gente.
Pueden realizarse propuestas alternativas tales como bicisendas de comunicación por vias secundarias y la prioridad del peatón.

TIGRE
MUNICIPIO

Concurso Provincial de Ideas Urbanas
"Planificación del funcionamiento vehicular, peatonal en Tigre Centro"
Municipalidad de TIGRE
Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires

Puede plantearse ante la nueva conectividad peatonal en el frente ribereño un uso verde y forestado.
El plan vial a proponer también debe prever las áreas de uso público, semipúblico, concesionado, etc. Propuesta de los instrumentos de gestión asociados.
Con respecto a las áreas verdes existentes: Las propuesta deben .contemplar definiciones respecto de laforestación: conservación, reemplazo o reforestación de las especies vegetales. Asimismo respecto de áreas nuevas, deben contar con al menos con un 50% de superficie verde absorbente
Recreación: Toda área que requiera el uso de pavimento se materializará con solados permeables o semipermeables.
Áreas de estacionamiento: se recomienda estudiar las parcelas propuestas como uso exclusivo para estacionamiento, prefiriéndose la integración de las mismas con otros usos. El proyecto deberá contemplar un tratamiento morfológico especial en las calles y avenidas de penetración a la zona que actúan como portales de llegada, de la Ciudad al Río.
Estacionamiento, Carga y Descarga de acuerdo a los requerimientos de las actividades principales.Sistema vial:
Definición de continuidad de la trama vial: en los accesos antes indicados, y a evaluar por el proyecto las demás arterias del sector. Definición de anchos de calle, parquización, forestación, mobiliario urbano, tipo de tránsito, iluminación, línea municipal, etc.
La traza vial será la que resulte necesaria a los efectos de mejorar las condiciones de conectividad, circulación,y estacionamientos y deberán integrarse al paisaje.
La morfología arquitectónica existente en las vías de acceso existentes deben respetarse pero pueden los concursantes a manera de ida general hacer propuestas que impliquen una puesta en valor, que genere un diálogo entre la nueva componente morfológica y la existente del entorno, logrando las condiciones para una mejor convivencia entre los diferentes usos y densidades poblacionales, así como valorizar y jerarquizar la escala peatonal.
La creación de unidades sustentables, se desarrollarán entre avenidas o calles transitadas servirá para que se re-dirija la circulación vehicular por ellas y estimule el uso de los polos de estacionamientos previstos y el transporte público, terrestre o pluvial, siempre priorizando la movilidad peatonal, los espacios públicos, la creación de nuevos centros recreativos.
Asimismo puede preverse un circuito de bicisendas como alternativa terrestre

Concurso Provincial de Ideas Urbanas

“Planificación del funcionamiento vehicular, peatonal en Tigre Centro”

Municipalidad de TIGRE

Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires

CAPÍTULO 3
CONDICIONES DE ENTREGA Y PRESENTACION

CAPÍTULO 3 - CONDICIONES DE ENTREGA y PRESENTACION

Tal como se indica en el Capitulo 1 de Reglamento del Concurso: Las Bases serán gratuitas y se pueden descargar en www.capba.info La inscripción debe realizarse únicamente mediante la **Plataforma Digital de Concursos del CAPBA**, siguiendo el procedimiento que a continuación se detalla:

a) Primer paso:
Ingresar al sitio www.capba.info inscribirse con un mail de fantasía que no denote identidad alguna y completar los datos requeridos.

b) Segundo paso: Los participantes recibirán un mail de activación para hacer uso del sistema con un nombre de usuario, contraseña y link de acceso correspondiente para poder acceder el día de la entrega a la plataforma del sitio y subir el trabajo.

Declaración Jurada
Entrega de DOCUMENTACIÓN

Los elementos indicados se consideran indispensables para la comprensión y evaluación de las propuestas.
La documentación que se solicita a continuación son requerimientos básicos.
A criterio de los participantes podrán agregar todo lo que crean necesario para el entendimiento del proyecto.
Las escalas de los archivos dwg son las indicadas en el presente

1 - Lámina 1 – Lámina general
Tamaño A0
Perspectiva aérea general del conjunto.
Se acompañará con esquemas, imágenes y/o textos, que sustenten las implicancias territoriales de las decisiones adoptadas por los concursantes.
Inserción Urbana deberá incluir: Planta Esc 1:5.000 que defina el conjunto en relación al área urbana y el Río. Su entorno urbano, para poder comprender y abordar la escala y complejidad de la propuesta. Se acompañará con esquemas / textos / imágenes.

Lámina 2 –
Tamaño A0
Planta General esc. 1:2.500 y cortes escala 1:1.200
Deberá incluir: Volúmenes de edificios (ejemplo aduana e inmigraciones) y construcciones complementarias de la propuesta de estacionamientos inserta en su entorno y la relación con los polos de transferencia
Circulaciones vehiculares y peatonales, existentes y propuestas, y su relación con las del entorno.
Sectores destinados a equipamientos de utilidad pública
Relaciones entre llenos y vacios, definiendo envolventes, superficies transitables, forestación, redes y circulaciones.

TIGRE
MUNICIPIO

Concurso Provincial de Ideas Urbanas
"Planificación del funcionamiento vehicular, peatonal en Tigre Centro"
Municipalidad de TIGRE
Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires

La imagen final deberá expresar las formas de integración con el entorno urbano. Planta, cortes y vistas del fragmento urbano esc. 1:1.000 del sector
Se detallará lo requerido en la Planta General, ampliando la definición respecto de la resolución, equipamiento urbano, forestación y desarrollo de las superficies de los sectores representativos a elección del participante.
Se dibujarán dos cortes transversales y dos longitudinales (parciales) de las arterias viales a intervenir esc.1:500, indicando tratamientos superficiales, forestación, e imágenes resultantes del desarrollo de la intervención.
Lámina 3 – Perspectivas aéreas y peatonales. Totales o Parciales de las áreas a intervenir. . Tamaño A0
Lámina 4: Libre - . Tamaño A0
Esta lámina será destinada a presentar gráficos, esquemas, croquis, imágenes o textos que amplíen la información sobre la propuesta.
Cantidad mínima: 3 láminas (esta cantidad podrá aumentar en una más de acuerdo a la propuesta de los concursantes : máximo 4).
Esquemas
Los concursantes podrán presentar, dentro de las láminas a entregar, todos aquellos esquemas que consideren relevantes para explicar la propuesta
Respecto de: Vialidad / Conectividad / Circulaciones Usos, Alturas, Áreas Públicas – Privadas, Llenos – Vacíos, Suelo permeable - Suelo semipermeable y Suelo no permeable, Parquización / Forestación
Factibilidad de concretar la idea enEtapas
Memoria Descriptiva
En formato A4 vertical, desarrollada en tipografía Arial 11 con un máximo 3 carillas: en ella deberá hacerse referencia a los aspectos que hacen a la propuesta en sí, fundamentando cada una de las decisiones.